



GUÍA FINANCIERA No. 22 CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

2024

**SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

	GUÍA	Página 2 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

Objetivo: establecer lineamientos a través de la guía financiera relacionada con la contribución equivalente al 5% en Contratos de Obra Pública en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con un instrumento de consulta permanente necesario para efectuar las transacciones en el sistema.

Alcance: desde precondiciones para realizar la compensación de deducciones hasta la consulta de deducciones consolidada. Aplica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN.

Elaborado por:	PD. Daniel Velásquez Mora PD. Diana Maritza Castro Pedraza S1 Jacqueline Esther Rua Devia
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Revisado por:	PD. Jhon Alexander Bernal Celis
Cargo:	Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas

	GUÍA	Página 3 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	4
2. FLUJOGRAMA COMPENSACIÓN DE DEDUCCIONES.....	8
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL.....	9
3.1 Precondiciones para realizar la compensación de deducciones	9
3.2 Consulta de Deducciones	9
3.3 Generación del Documento de Recaudo por Clasificar	9
3.4 Efecto en la bolsa de deducciones.....	12
3.5 Anulación del Documento de Recaudo por Clasificar	14
4. Registros Contables	16
4.1 Causación Deducciones.....	16
4.1.1 Causación Deducciones de una obligación con pago contra entrega	16
4.1.2 Causación Deducciones en la orden de Pago para Pago Anticipado	17
4.1.3 Causación Deducciones en la Orden de Pago para Anticipo.....	17
4.2 Compensación de Deducciones (Transacción ING077).....	18
4.3 Anulación de la compensación de deducciones (Transacción ING079)	18
5. ANÁLISIS REPORTES.....	19
5.1 Consulta Deducciones Consolidado	19
6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS.....	20
7. NOTAS Y ADVERTENCIAS	21
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	21
9. ANEXOS.....	22
10.DEFINICIONES.....	22

	GUÍA	Página 4 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

1. GENERALIDADES

Con el fin de garantizar la financiación de las medidas tomadas mediante la Ley 418 de 1997 “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”, el Congreso de la República creó la contribución especial del 5% en Contratos de Obra Pública, mediante lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la misma Ley, posteriormente con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 modifica el artículo 120 de la ley mencionada.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente “Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”.¹

La contribución del cinco por ciento (5%) se extiende a todos los contratos que celebren las entidades de derecho público para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

“En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución”².

Si se constituye un patrimonio autónomo los recursos continúan conservando su carácter de recursos públicos, razón por la cual se causa el hecho generador para los contratos de obra y será la fiducia la encargada de realizar las retenciones en el momento de realizar los desembolsos para la ejecución de la obra.

En el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, los socios, copartícipes y asociados, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación³. La entidad debe tomar como base para la retención de la contribución el 100% del valor del contrato de obra pública o de la adición a éste, sin incluir impuestos, tasas o contribuciones.

¹ Artículo 120 de la ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006. Verificar Ley 1106 de 2006

² Parágrafo 1 del Artículo 120 de la ley 418 de 1997. Verificar Ley 1106 de 2006

³ Parágrafo 2 del Artículo 120 de la ley 418 de 1997. Verificar Ley 1106 de 2006

	GUÍA	Página 5 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

Por lo anterior, las Unidades Ejecutoras adquieren el carácter de agente de retención de la Contribución Especial obligándose a descontar el cinco por ciento (5%) del valor de los anticipos si los hubiere y de cada cuenta que pague al contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 418 del 1997.

En el caso específico de los “**pagos anticipados**” se debe aplicar la retención de la contribución del 5%, en razón a que el pago anticipado tiene la connotación de que los recursos pasan a ser de propiedad del (o los) contratista(s), pudiendo disponer libremente de los dineros. En dicho sentido, tal contribución se deducirá en el (o los) pago(s) según quede indicado en la factura, y de cada cuenta que pague al contratista.

Los recursos retenidos al contratista por concepto de la contribución especial serán ejecutados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, constituido como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior para los fines descritos en las Leyes y Decretos que los reglamentan.

Con la entrada en vigencia del Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN, la administración del SIIF Nación habilitó un desarrollo transaccional a través del cual las Unidades y Subunidades Ejecutoras deben realizar el pago de las retenciones practicadas por concepto de contribución especial, mediante la transacción denominada “compensación de deducciones”, debitando la libreta de la Unidad Ejecutora pagadora y acreditando la libreta del Ministerio del Interior, esto para el caso de deducciones originadas en órdenes de pago con recursos Nación Sin Situación de Fondos – SSF y para el caso de los recursos Nación Con Situación de Fondos – CSF también aplica la compensación, sólo que allí se afecta el flujo de caja del Tesoro Nacional.

Con el propósito de hacer seguimiento al respectivo recaudo, el Ministerio del Interior dispuso una plataforma en su página Web <https://www.mininterior.gov.co/subdireccion-administrativa-y-financiera/recaudo-fonsecon/>, con el fin de que cada Subunidad Ejecutora que realiza el proceso de compensación de la Deducción “Contribución Contrato de Obra Pública” a favor del Ministerio del Interior, registre la “Información del recaudo en FONSECON” por medio de esta herramienta.

Para facilitar el registro en dicha plataforma, el Ministerio del Interior dispuso en su página web <https://www.mininterior.gov.co/>, del “Instructivo Uso Plataforma “Recaudo En Línea” en el cual se explica cómo registrarse en la plataforma, recuperar la contraseña, crear a la entidad recaudadora y a los contratistas sujetos de la contribución.

Es importante resaltar que el “Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON, el cual actualmente se utiliza, se continuará diligenciando para el control y seguimiento interno de las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y se procede con el registro del reporte mensual en la plataforma de registro de recaudo en línea

	GUÍA	Página 6 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

FONSECON, posteriormente toda la información será manejada a través de la plataforma del Ministerio del Interior de acuerdo con los lineamientos que esa Entidad emita sobre el tema.

Una vez realizado el proceso de compensación, las Direcciones Financieras de las Unidades Ejecutoras deben consolidar mensualmente la información de sus Subunidades y reportarla a FONSECON dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes en formato Excel y PDF, así mismo, debe informar a la Dirección de Finanzas al correo finanzas@mindefensa.gov.co, adjuntando oficio firmado por el funcionario del Nivel Central que consolida la información y demás documentación que evidencia el cargue en la plataforma dispuesta por el Ministerio del Interior.

En el evento de no realizarse compensaciones por Contribución del 5% de Contratos de Obra Pública en un determinado mes, es necesario que las Unidades Ejecutoras remitan un oficio o un correo electrónico a la Dirección de Finanzas al buzón institucional finanzas@mindefensa.gov.co (el cual posteriormente comunicará a FONSECON), indicando que no hubo contribución ni compensación.

Las Unidades Ejecutoras son responsables de rendir los respectivos reportes mensuales de retenciones y compensaciones de la contribución del 5% en contratos de obra pública a la Dirección de Finanzas del MDN, la cual centralizará comunicaciones correspondientes al Ministerio del Interior por medio de FONSECON.

De otra parte, y teniendo en cuenta que mensualmente se debe realizar la compensación y el informe para ser enviado a FONSECON, y que en los casos que no se realicen en las fechas dispuestas; se debe dar cumplimiento a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con las normas técnicas relativas a los pasivos que se generen de la contribución del 5% por contrato de obra, se solicita diligenciar el "Formato de Registro Saldos no Consignados a cierre de la Vigencia", este formato se encuentra en la página Web del Ministerio: <https://www.mininterior.gov.co/subdireccion-administrativa-y-financiera/recaudo-fonsecon/> además de los soportes que respaldan dicha información, firmados por el respectivo contador.

Este formato debe ser remitido por cada Unidad Ejecutora dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, al correo electrónico finanzas@mindefensa.gov.co, con el fin de ser consolidado a nivel Ministerio de Defensa Nacional, para que dicha instancia, a su vez lo remita a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior y Justicia.

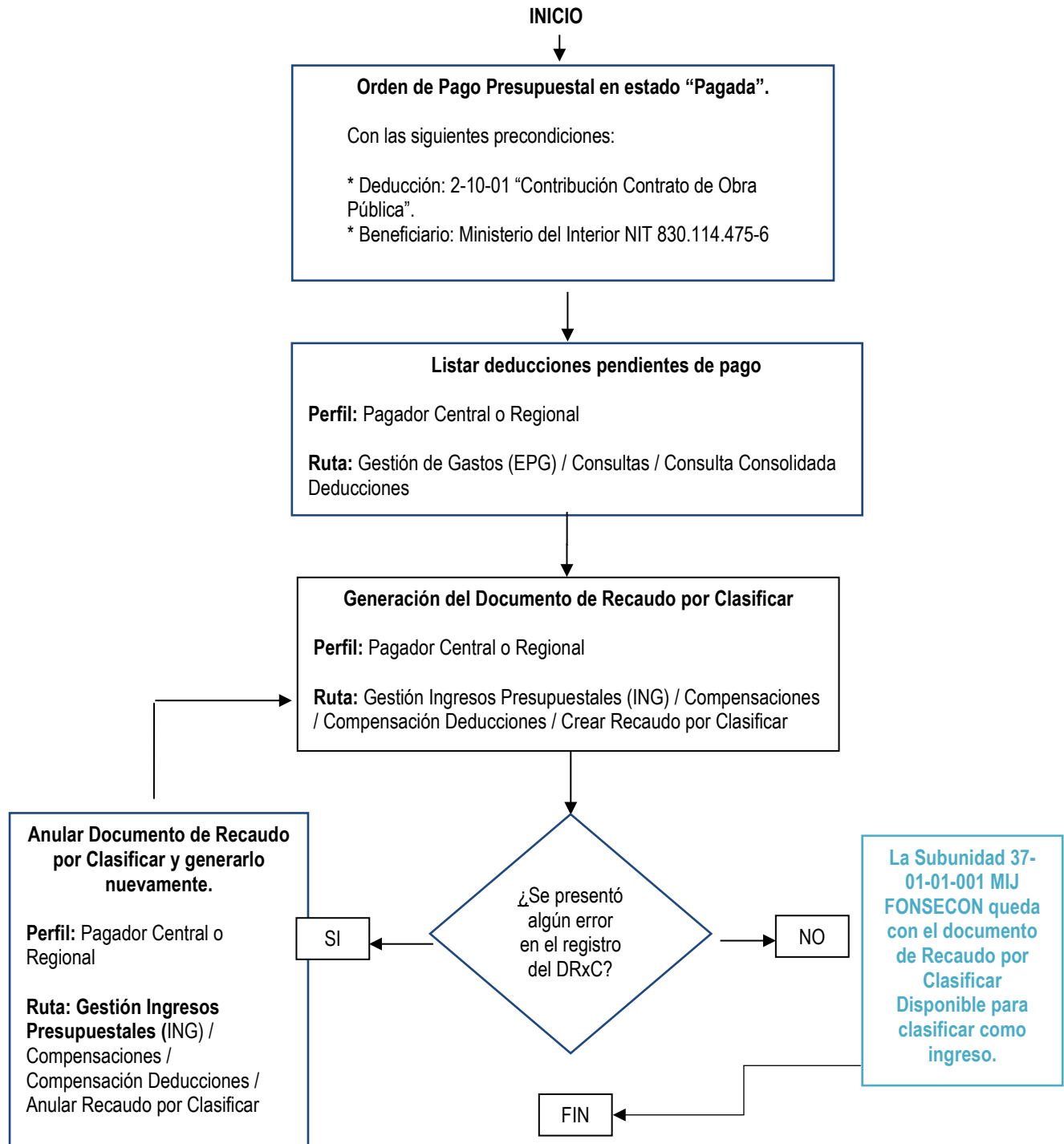
	GUÍA	Página 7 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

De acuerdo con las políticas impartidas por el Ministerio del Interior a partir del 28 de junio de 2017 se habilitó la plataforma digital para registrar el reporte de "Recaudo en línea"; la cual es de uso obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional que realizan el proceso a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el instructivo uso plataforma "recaudo en línea" Código GR-P-08. Versión:1 Vigente desde: 20/12/2017 se encuentra en la página Web del Ministerio: <https://www.mininterior.gov.co/subdireccion-administrativa-y-financiera/recaudo-fonsecon/>

Por todo lo anterior, la presente guía mostrará el paso a paso de como adelantar en SIIF las compensaciones de deducciones a favor de FONSECON.

	GUÍA	Página 8 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

2. FLUJOGRAMA COMPENSACIÓN DE DEDUCCIONES



	GUÍA	Página 9 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

A continuación, se presentan los pasos a seguir para realizar la compensación de la contribución del 5% en Contratos de Obra Pública en el sistema SIIF Nación.

3.1 Precondiciones para realizar la compensación de deducciones

Para realizar la compensación de la deducción “Contribución Contrato Obra Pública”, se deben tener en cuenta las siguientes precondiciones:

- La Orden de Pago Presupuestal de Gasto debe estar en estado “PAGADA” y haberse vinculado en la obligación la posición de catálogo no presupuestal 2-10-01 “Contribución Contrato Obra Pública”.
- El beneficiario de la deducción 2-10-01 “Contribución Contrato Obra Pública”, debe ser el Ministerio del Interior, identificado con NIT 830.114.475-6.

Una vez realizada la cadena presupuestal de gasto en el sistema SIIF Nación y se cumplan las anteriores precondiciones, se procede a realizar la compensación de la deducción “Contribución Contrato Obra Pública”, siguiendo los parámetros que se enuncian a continuación.

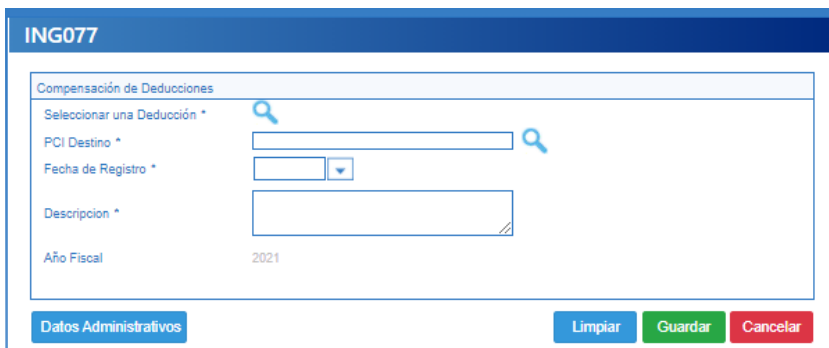
3.2 Consulta de deducciones

Con el objetivo de conocer el valor de las deducciones de la posición no presupuestal 2-10-01 “Contribución Contrato Obra Pública” que se han causado en determinado periodo de tiempo y que se van a compensar; así como las órdenes de pago presupuestales de gasto a partir de las cuales se causaron los descuentos, el **PERFIL:** Pagador Central o Regional siguiendo la **RUTA:** Gestión de Gastos (EPG) / Consultas / Consulta Consolidada Deducciones, puede generar la consulta (ver al respecto el numeral 5.1 “Consulta Deducciones” de la presente Guía Financiera).

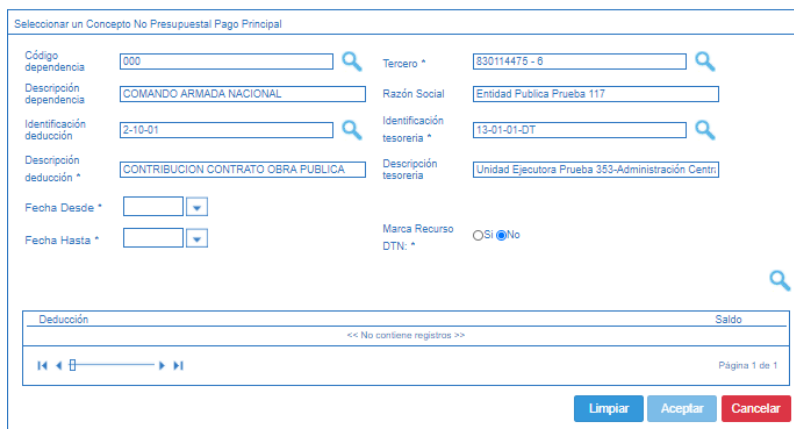
3.3 Generación del documento de Recaudo por Clasificar

Con el fin de realizar el pago de las deducciones, el **PERFIL:** Pagador central o regional debe crear un documento de Recaudo por Clasificar de una compensación de deducciones a favor del Ministerio del Interior, por la **RUTA:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Compensaciones / Compensación Deducciones / Crear Recaudo por Clasificar. Al ingresar a la transacción el sistema despliega la siguiente pantalla:

	GUÍA	Página 10 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024



Seleccionar una deducción: al dar clic en el botón de búsqueda el sistema presenta la siguiente pantalla:



Sobre esta pantalla se debe registrar los campos obligatorios (*) así:

- **Código Dependencia:** el sistema los muestra automáticamente dependiendo de la Subunidad de ingreso.
- **Identificación deducción:** al dar clic en el botón de búsqueda, seguidamente se debe seleccionar la posición no presupuestal 2-10-01 "Contribución Contrato Obra Pública".
- **Descripción deducción:** luego de realizar la selección anterior, el sistema muestra automáticamente la descripción de la posición seleccionada.
- **Fecha desde – fecha hasta:** seleccionar el rango de fechas mensual sobre las cuales se realizará la compensación de la deducción.

NOTA 1: con base en la instrucción dada por el Ministerio del Interior mediante circular externa N° CIR13-000000007-2013 del 07 de febrero de 2013, las Unidades que apliquen

	GUÍA	Página 11 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

deducciones por concepto de "contribución contrato obra pública" durante el mes deben reportarlos dentro de los **10 primeros días del mes siguiente**, en el anexo que se encuentra en la página web del Ministerio del Interior: <https://www.mininterior.gov.co/subdireccion-administrativa-y-financiera/recaudo-fonsecon/>, en el cual sólo debe utilizarse la columna de "Compensación", debido a que por orden del Ministerio del Interior ya no se realizarán consignaciones, solamente compensación de la deducción por el sistema SIIF Nación.

- **Tercero:** seleccionar como tercero beneficiario de la deducción al Ministerio del Interior identificado con NIT 830.114.475-6.
- **Identificación tesorería:** al ingresar al botón de búsqueda, seleccionar la tesorería 13-01-01-DT.
- **Marca Recurso DTN:** se marca la opción "SI" cuando la deducción causada corresponda a ordenes presupuestales de gasto pagadas con recursos administrados en la libreta SCUN (es decir Recursos Nación SSF y Propios), de lo contrario seleccionar la opción "NO" (Recursos Nación CSF).

NOTA 2: en caso de contar con deducciones causadas con Recursos Nación CSF y Recursos Administrados en SCUN (Nación SSF y Propios), es necesario generar una compensación con la "Marca Recursos DTN" "SI" y otra compensación con la "Marca Recursos DTN" "NO".

- Al dar clic sobre el botón "Buscar", el sistema muestra en la grilla inferior la información de la(s) deducciones a compensar.
- Posteriormente dar clic sobre el botón "Aceptar".

El sistema automáticamente muestra la siguiente información:

Compensación de Deducciones	
Seleccionar una Deducción *	
Compensación de Deducciones	2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA
Tercero	830114475 - 6 Entidad Publica Prueba 117
Dependencia	000-COMANDO ARMADA NACIONAL
Tesorería	13-01-01-DT - Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central
Saldo	129.892.631,00
Valor a Compensar	129.892.631,00
PCI Destino *	37-01-01-001 Unidad Ejecutora Prueba 886-A
Fecha de Registro *	
Descripción *	Compensación de deducción por contribución de obra pública enero 2021
Año Fiscal	2021

Datos Administrativos
Limpiar
Guardar
Cancelar

	GUÍA	Página 12 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

Sobre la anterior pantalla se debe realizar las siguientes acciones:

- **PCI Destino:** al dar clic en el botón de búsqueda, se debe seleccionar la PCI 37-01-01-001 MIJ FONSECON.
- **Fecha de registro:** seleccionar la fecha del día de la transacción.
- **Datos administrativos:** diligenciar la información soporte de la transacción.
- **Descripción:** definir un texto explicativo de la compensación que se está realizando.
- **Año fiscal:** el sistema muestra por defecto el año fiscal actual.

Posteriormente dar clic sobre el botón “Guardar”.

Al guardar la transacción el sistema muestra el número del Documento de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones asignado a la Subunidad 37-01-01-001 MIJ FONSECON.

Esta transacción es susceptible de ser anulada, siguiendo los parámetros establecidos en el numeral 3.5 de la presente Guía Financiera.

Posteriormente a esta gestión, la **PCI 37-01-01-001** realiza la imputación del ingreso correspondiente mediante el registro de un Recaudo y Causación Simultánea.

3.4 Efecto en la bolsa de deducciones

Como se indicó en el numeral 3.2 “Consulta de Deducciones”, es importante generar dicho reporte con el fin de determinar el valor por el cual se realizará la compensación de las deducciones, para posteriormente interpretar el efecto que tiene la compensación en la bolsa de las deducciones.

Al generar el reporte de consulta de deducciones y seleccionando los diferentes criterios, el sistema SIIF Nación muestra la siguiente información:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Codigo	Descripcion Transaccion	Fecha Ejec.	Posicion Pago No Pptal	Descrip Posicion Pago No Pptal	Num Doc	Valor Doc	Saldo	Base
6488	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216020217	452,973.00	452,973.00	9,059,457.00
6489	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216071417	787,172.00	787,172.00	15,743,434.00
6490	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216005617	450,734.00	450,734.00	9,014,674.00
6492	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216031017	117,988.00	117,988.00	2,359,756.00
6493	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216041617	173,125.00	173,125.00	3,462,492.00

	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	Tarifa	Tesoreria	PCI Genera D	Orden Pag	Obligac	Tipo	Num Doc Ter	Beneficiario Orden Pago	Tipo Doc Ben Ded	Num Doc Ben Ded	Beneficiario Deducion	Admini strados DTN
6488	5,000%	13-01-01-DT	15-01-04-015	216020217	20817	NIT	2481838	Consorcio Union Temporal Prueba 9494	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117	NO
6489	5,000%	13-01-01-DT	15-01-04-015	216071417	21517	NIT	2481838	Consorcio Union Temporal Prueba 9494	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117	NO
6490	5,000%	13-01-01-DT	15-01-04-015	216005617	20217	NIT	2516941	Consorcio Union Temporal Prueba 9707	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117	NO
6492	5,000%	13-01-01-DT	15-01-04-015	216031017	21317	Cédula de Ciudadanía	1452280	Nombre 1 1194078 Apellido 1 1194078 Apellido 2 1194078	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117	NO
6493	5,000%	13-01-01-DT	15-01-04-015	216041617	21417	Cédula de Ciudadanía	1452280	Nombre 1 1194078 Apellido 1 1194078 Apellido 2 1194078	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117	NO

Como se puede observar, al generar el reporte de deducciones el sistema muestra el código no presupuestal 2-10-01 “Contribución Contrato Obra Pública” y el saldo en la bolsa de deducciones.

Luego de realizar la compensación de deducciones y generar nuevamente el reporte de deducciones, el sistema muestra la siguiente información:

	GUÍA		Página 14 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		Código: GF-G-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Código	Descripción Transacción	Fecha Ejec.	Posición Pago N.º	Descripción Posición Pago No Pptal	Num Doc	Valor Doc	Saldo	Base	Tarifa
31	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216071417	787172,00	0,00	15,743,434,00	5,000%
32	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216031017	117988,00	0,00	2,359,756,00	5,000%
33	ING077	Documentos recaudo por Clasificar de Documento por Compensacion deducciones	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	817	-133639,00	0,00		
34	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216005617	450734,00	0,00	9,014,674,00	5,000%
35	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216041617	173125,00	0,00	3,462,492,00	5,000%
36	PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.	2017-08-04 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	216020217	452973,00	0,00	9,059,457,00	5,000%
60	ING077	Documentos recaudo por Clasificar de Documento por Compensacion deducciones	2017-08-30 00:00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	1017	-1981992,00	0,00		

	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
1	Tesorería	PCI Genera D	Orden Pago	Obligación	Tipo	Num Doc Ter	Beneficiario Orden Pago	Tipo Doc Ben Ded	Num Doc Ben Ded.	Beneficiario Deduccion
31	13-01-01-DT	15-01-04-015	216071417	21517	NIT	2481838	Consortio Union Temporal Prueba 9494	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117
32	13-01-01-DT	15-01-04-015	216031017	21317	Cédula de Ciudadanía	1452280	Nombre 1 1194078 Apellido 1 1194078 Apellido 2 1194078	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117
33	13-01-01-DT	15-01-04-015						NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117
34	13-01-01-DT	15-01-04-015	216005617	20217	NIT	2516941	Consortio Union Temporal Prueba 9707	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117
35	13-01-01-DT	15-01-04-015	216041617	21417	Cédula de Ciudadanía	1452280	Nombre 1 1194078 Apellido 1 1194078 Apellido 2 1194078	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117
36	13-01-01-DT	15-01-04-015	216020217	20817	NIT	2481838	Consortio Union Temporal Prueba 9494	NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117
60	13-01-01-DT	15-01-04-015						NIT	117	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 117

En la columna "Saldo" aparece en ceros (0,00), lo cual indica que el efecto de la compensación de deducciones es una disminución en la bolsa de deducciones por el valor compensado y en el mismo código no presupuestal. Así mismo, se evidencia que la transacción ING077 "Documentos de recaudo por Clasificar de Compensación de deducciones" referencia el valor por el cual se disminuyó el saldo de la deducción causada por Contribución contrato obra pública.

3.5 Anulación del Documento de Recaudo por Clasificar

La anterior transacción es susceptible de ser anulada a través del **PERFIL:** Pagador Central o Regional por la **ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Compensaciones / Compensación Deducciones / Anular Recaudo por Clasificar, siempre y cuando el documento

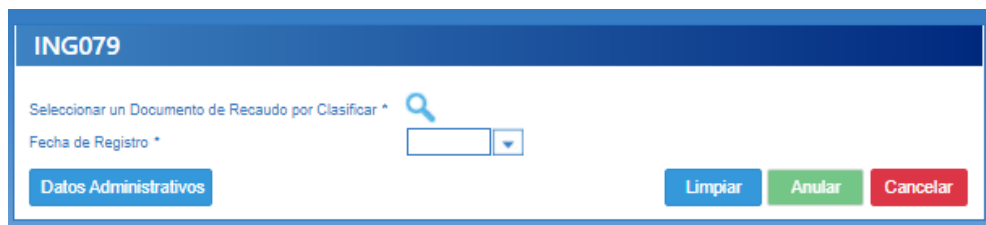
	GUÍA	Página 15 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

se encuentre en estado **"Generado"** y no se haya clasificado por la Subunidad 37-01-01-001 MIJ FONSECON.

Los efectos de realizar la anulación del Documento de Recaudo por Clasificar son:

- Desvinculación del documento de la Subunidad 37-01-01-001 MIJ FONSECON.
- Aumenta el saldo de las deducciones compensadas.
- Reversa la afectación contable realizada.
- Aumento de la libreta de la Unidad Ejecutora a la que pertenece la Subunidad que está anulando la compensación cuando se trate de deducciones causadas a partir de órdenes de pago presupuestales de gasto pagadas con recursos de la Cuenta Única Nacional.

Al ingresar a esta transacción, el sistema SIIF Nación muestra la siguiente pantalla:



Sobre la anterior pantalla se deben realizar las siguientes acciones:

- **Seleccionar un Documento de Recaudo por Clasificar:** al dar clic en el botón de búsqueda, se debe seleccionar el documento que se quiere anular.

El sistema automáticamente mostrará el detalle del documento a anular, tales como PCI destino, posición de pago no presupuestal, fecha de registro y saldo por imputar.

ING079

Seleccionar un Documento de Recaudo por Clasificar *

Recaudo por Clasificar

Posición Institucional Destino

Posición de Pago no Presupuestal

Fecha de Registro

Saldo por Imputar

Fecha de Registro *

121

37-01-01-001 Unidad Ejecutora Prueba 886-Administración Central-Administración Central

2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA

2021-01-07

129.892.631,00

2021-02-15

Datos Administrativos

Limpiar

Anular

Cancelar

- **Fecha de registro:** seleccionar la fecha en la que se está registrando la anulación.
- **Datos administrativos:** diligenciar la información soporte de la transacción.
- Posteriormente al dar clic sobre el botón "Anular" se obtiene el mensaje de éxito de la transacción.



4. Registros Contables

4.1 Causación deducciones

4.1.1 Causación deducciones de una obligación con pago contra entrega

(Atributo contable –Ninguno)

- **Registro automático con la causación de las deducciones por concepto de contribución:**

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1514XX/16 XXXX	Materiales y suministros/ Propiedades, planta y equipo	XXX	
240101	Bienes y servicios		XXX

	GUÍA	Página 17 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

240102	Proyectos de inversión		XXX
240706002 *	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública		XXX

* Genera operación recíproca con el Ministerio del Interior.

4.1.2 Causación deducciones en la Orden de Pago para Pago Anticipado

(Atributo contable pago anticipado)

Si la obligación corresponde a un pago anticipado, la causación de la deducción se afecta en el momento del pago de la orden de pago.

- **Registro automático con la causación de las deducciones por concepto de contribución:**

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
190514	Bienes y servicios	XXX	
240706002 *	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública		XXX
4705XX(1)	Funcionamiento / Inversión		XXX
190801002 (2)	En administración DTN-SCUN		XXX

* Genera operación recíproca con el Ministerio del Interior.

(1) Cuando corresponde a recursos Nación Con situación de fondos.

(2) Cuando corresponde a recursos Nación Sin situación de fondos.

4.1.3 Causación deducciones en la Orden de Pago para Anticipo

(Atributo contable anticipo)

Si la obligación corresponde a anticipo, la causación de la deducción se afecta en el momento del pago de la orden de pago.

- **Registro automático con la causación de las deducciones por concepto de contribución:**

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
-----------------	---------------------	--------	---------

	GUÍA	Página 18 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

190604	Anticipo para adquisición de Bienes y servicios	XXX	
240706002 *	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública		XXX
4705XX(1)	Funcionamiento / Inversión		XXX
190801002 (2)	En administración DTN-SCUN		XXX

* Genera operación recíproca con el Ministerio del Interior

(1) Cuando corresponde a recursos Con Situación de Fondos.

(2) Cuando corresponde a recursos Sin Situación de Fondos.

4.2 Compensación de Deducciones (Transacción ING077)

- Recursos Nación con Situación de Fondos**

Registro automático.

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
240706002	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública	XXX	
470508*	Funcionamiento		XXX

* Genera operación recíproca con la DGCPTN.

- Recursos Nación sin Situación de Fondos**

Registro automático

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
240706002	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública	XXX	
190801002	En administración DTN-SCUN		XXX

4.3 Anulación de la compensación de deducciones (Transacción ING079)

- Recursos con Situación de Fondos – CSF**

	GUÍA	Página 19 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
470508*	Funcionamiento	XXX	
240706002	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública		XXX

• **Recursos Nación sin Situación de Fondos – SSF**

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
190801002	En administración DTN-SCUN	XXX	
240706002	Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública		XXX

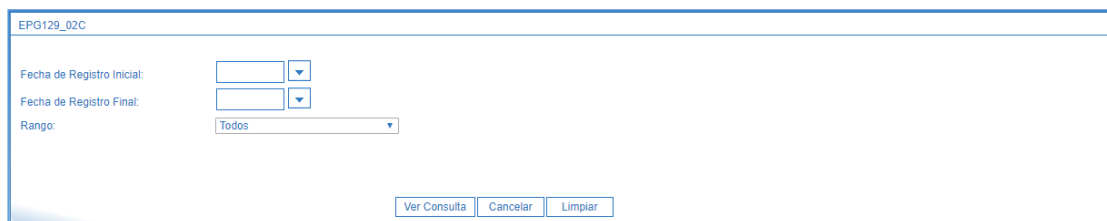
5. ANÁLISIS REPORTES

5.1 Consulta deducciones consolidado

Esta consulta muestra para una Unidad Ejecutora todas las deducciones causadas por efecto de pago de órdenes de pago presupuestales de todas las Subunidades pertenecientes a la Unidad Ejecutora.

Este tipo de consulta se recomienda utilizarla en un rango de fechas amplio a fin de compensar todos los valores y no dejar saldo en la bolsa de deducciones con respecto a esa posición de pago no presupuestal.

El **PERFIL:** Pagador Central ingresa por la **RUTA:** Gestión de Gastos (EPG) / Consultas / Consulta Consolidada Deducciones, el sistema presenta la siguiente pantalla:



Sobre ella se debe seleccionar el rango de fechas a consultar. Posteriormente dar clic en el botón "Ver Consulta". El sistema presenta la siguiente pantalla:

Codigo	Descripcion Transaccion	Fecha Ejec.	Posicion Pago No Pptal	Descrip Posicion Pago No Pptal	Num Doc	Valor Do
PAG047	PAG047	2020-11-05	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	308395820	2065254
PAG047	PAG047	2020-11-24	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	331321120	540112
PAG047	PAG047	2020-11-30	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	341728020	6190484
PAG047	PAG047	2020-11-30	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	342015420	495365
ING077	ING077	2020-12-09	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	17120	-1035478
ING077	ING077	2020-12-09	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	17020	-8255718
PAG047	PAG047	2020-12-22	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	373024520	646646
PAG047	PAG047	2020-12-28	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	386709320	875808
PAG047	PAG047	2020-12-28	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	385294020	549654
PAG047	PAG047	2020-12-29	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	389159820	839015
PAG047	PAG047	2020-12-29	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	389336220	685256
PAG047	PAG047	2020-12-29	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	387749620	962997
PAG047	PAG047	2020-12-30	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	393485920	942136
PAG047	PAG047	2020-12-30	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	394424920	7859428
PAG047	PAG047	2020-12-30	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	393501620	824719

Sobre la anterior pantalla se debe dar clic en el botón  para exportar la información a Excel, la cual se presenta de la siguiente forma:

Codigo	Descripcion Transaccion	Fecha Ejec.	Posicion Pago No Pptal	Descrip Posicion Pago No Pptal	Num Doc	Valor Doc	Saldo	Base	Tarifa	Tesoreria
PAG047	PAG047	2020-11-05 00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	308395820	20652547,00	0,00	413,050,935.00	5,000%	13-01-01-DT
PAG047	PAG047	2020-11-24 00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	331321120	5401128,00	0,00	108,022,561.00	5,000%	13-01-01-DT
PAG047	PAG047	2020-11-30 00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	342015420	4953656,00	0,00	99,073,117.00	5,000%	13-01-01-DT

Tesoreria	PCI Genera Doc	Orden Pago	Obligacion	Tipo	Num Doc Ter	Beneficiario Orden Pago	Tipo Doc Ben Ded	Num Doc Ben Ded.	Beneficiario Deduccion
13-01-01-DT	15-01-04-000	308395820	503420	NIT	315738300	Consorcio Union Temporal Prueba 13558	NIT	830114475	Entidad Publica Prueba 117
13-01-01-DT	15-01-04-000	331321120	543620	NIT	137318700	Tercero Juridico Prueba 1373187	NIT	830114475	Entidad Publica Prueba 117
13-01-01-DT	15-01-04-000	342015420	566120	NIT	137318700	Tercero Juridico Prueba 1373187	NIT	830114475	Entidad Publica Prueba 117

6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 6.1. **CSF:** Con Situación de Fondos.
- 6.2. **EPG:** Ejecución Presupuestal del Gasto.
- 6.3. **FONSECON:** Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- 6.4. **SCUN:** Sistema de Cuenta Única Nacional.
- 6.5. **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera.
- 6.6. **SSF:** Sin Situación de Fondos.
- 6.7. **MDN:** Ministerio de Defensa Nacional
- 6.8. **ING:** Macroproceso Ingresos en el aplicativo SIIF Nación
- 6.9. **DRXC:** Documento de Recaudo por Clasificar
- 6.10. **PCI:** Posición de Catálogo Institucional.
- 6.11. **DTN:** Dirección del Tesoro Nacional.
- 6.12. **DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional

	GUÍA	Página 21 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

7. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector de este.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 8.1. Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- 8.2. Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones".
- 8.3. Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".
- 8.4. Ley 1430 del 29 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad", artículo 53.
- 8.5. Decreto 399 del 14 de febrero de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones."
- 8.6. Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- 8.7. Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones.
- 8.8. Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y sus modificaciones.
- 8.9. Circular 36 del 22 de agosto de 2014 del Ministerio del Interior.
- 8.10. Circular Externa No. CIR14-000000051 – DVR-3000 del 29 de diciembre de 2014 del Ministerio del Interior.
- 8.11. Guía pedagógica del Ministerio del Interior – julio de 2015.
- 8.12. Circular externa No. 015 de fecha 10 de abril de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8.13. Circular externa No. 026 de fecha 20 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8.14. Circular externa No. 028 de fecha 21 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8.15. Guía Compensación de la Contribución para Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fonsecon, emitida por el Administrador del Sistema SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	GUÍA	Página 22 de 22
	CONTRIBUCIÓN 5% EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	Código: GF-G-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 02 de agosto de 2024

8.16. Instructivo Uso Plataforma "Recaudo en Línea" Código: GR-P-08 Versión 1:
Vigente desde: 20/12/2017 emitido por el Ministerio del Interior.

9. ANEXOS

9.1. "Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON". – Ministerio del Interior

9.2. "Formato de Registro Saldos no Consignados a cierre de vigencia" – Ministerio del Interior.

10. DEFINICIONES

No Aplica.

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	05 de julio de 2022	Emisión inicial por migración documental y actualización Modelo de Operación por Procesos.
2	29 de septiembre de 2023	Se ajustan las Generalidades y se ajustan los ítems 3.3 y 5.1
3	02 de agosto de 2024	Se realiza actualización imagen institucional documentos sistema de gestión y desempeño institucional.